

6 de febrero de 2015

VIII LEGISLATURA



Serie A  
Textos Legislativos  
N.º 143

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

8L/PL-0026-. Proyecto de Ley del ejercicio físico y del deporte de La Rioja.

Consejería de Presidencia y Justicia.

Enmienda a la totalidad.

6682

## PROYECTOS DE LEY

**8L/PL-0026 - 0812155-** Proyecto de Ley del ejercicio físico y del deporte de La Rioja.  
Consejería de Presidencia y Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la enmienda a la totalidad calificada por la Mesa de la Comisión de Justicia, Juventud y Deporte, en su reunión celebrada el día 5 de febrero de 2015, sobre el proyecto de ley.

Logroño, 6 de febrero de 2015. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa de la Comisión de Justicia, Juventud y Deporte

Miguel González de Legarra, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, mediante el presente escrito, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley del ejercicio físico y del deporte de La Rioja, Expte.: 8L/PL-0026, proponiendo su devolución al Gobierno de La Rioja.

## JUSTIFICACIÓN

El proyecto de ley que presenta el Gobierno de La Rioja es un ejercicio literario, sin contenido económico, sin plazos y sin una estrategia deportiva concreta. Es una ley elaborada sin contar con la participación y el apoyo de los principales agentes deportivos de la Comunidad Autónoma.

No existe en el texto presentado ningún tipo de planteamiento económico ni de infraestructuras con los que se va a dotar la puesta en marcha de esta ley, y tampoco genera ninguna seguridad en el ámbito de la salud deportiva, del voluntariado y de la participación de los ciudadanos. Es una ley que parece buscar limpiar la conciencia del Gobierno en materia deportiva, pero que no impulsa medidas en defensa de los clubes, escuelas y federaciones deportivas. En ningún momento busca asegurar la continuidad y seguridad de los deportistas, basándonos principalmente en el aspecto del deporte de base, que es el que consideramos como fundamental en su desarrollo en los próximos años.

De la misma forma, no vemos en el texto presentado por el Gobierno ninguna medida de protección para las personas que de forma altruista y desinteresada están impulsando la actividad deportiva y subrayando la necesidad del ejercicio físico. Además de olvidar a los deportistas profesionales de nuestra región.

Las carencias de esta ley comienzan por la falta de medidas para favorecer el mecenazgo y los patrocinios en el deporte, para conseguir una mejor financiación en todos los ámbitos deportivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, este grupo parlamentario presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley del ejercicio físico y del deporte de La Rioja, proponiendo su devolución al Gobierno de La Rioja.

Logroño, 30 de enero de 2015. El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto: Miguel González de Legarra.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40